



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Adjudica "ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROYECTO DE RELLENO COSTERO Y PLAYA PÚBLICA" SDC AR-UFOMC-283723-NC-RFQ-PRÉSTAMO BIRF 8628AR

Visto: Las Leyes N° 93, 1660, 4352, 5460 (Texto consolidado Ley N° 6347) y 6292, el Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, el 463/GCBA/19 y sus modificatorios, las Resoluciones 325/MDUYT/16, 2541MHGC-2016 y Resolución Conjunta 2019-2-GCABA-MJGGC y el N° EX-2022-15287414-GCABADGINURB; y

Considerando:

Que por expediente mencionado tramitó la Licitación Privada por invitación para el "ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROYECTO DE RRELENO COSTERO Y PLAYA PÚBLICA" SDC AR-UFOMC-283723-NC-RFQ-PRÉSTAMO BIRF 8628AR;

Que, la Ley 4.352 autoriza a la Ciudad de Buenos Aires la solicitud del financiamiento externo para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires apoya al GCBA para continuar la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico;

Que, el 22 de Junio de 2016 la República Argentina y el BIRF suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF N°8628-AR, para financiar el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución 2541-MHGC-2016, cuya fecha de cierre está acordada para 1° de marzo de 2022;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2016 la Ciudad de Buenos Aires firma el convenio de préstamo con el Banco Mundial con el aval del Ministerio de Economía de la Nación y estando operativo a partir del 7 de diciembre de 2016;

Que, el objetivo de desarrollo del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires consiste en incrementar la capacidad de resiliencia a las inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CABA);

Que, la contratación del Servicio de No Consultoría para el ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROYECTO DE RRELENO COSTERO Y PLAYA PÚBLICA" fue incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BIRF bajo el número de proceso SDC AR-UFOMC-283723-NC-RFQ-PRÉSTAMO BIRF 8628AR;

Que, con el objeto de contratar la "Ejecución de los estudios geotécnicos" para las obras previstas en la zona del Muelle Abanico;

Que, se establecieron los lineamientos generales, especificaciones técnicas, objetivos y estructura del servicio de no consultoría necesarios en los Términos de Referencia IF2022-16086652-GCABA-DGINURB;

Que los términos de Referencia fueron enviados por invitación a las consultoras FEIS (IF-2022-16088455-GCABA-DGINURB), LINZ.LA (IF-2022-16088550-GCABA-DGINURB y SKOK INGENIERÍA (IF-2022-16088652-GCABA-DGINURB);

Que 29 de abril de 2022 se recibieron una cotización (IF-2022-16089899-GCABA-DGINURB);

Que, el Área Técnica analizó la cotización y propuesta teniendo en cuenta el perfil de la empresa según actividad principal, conocimientos y antecedentes (IF-2022-16263592-GCABA-DGINURB);

Que, el Coordinador Ejecutivo propicia la contratación de la cotización más conveniente a la Empresa SKOK INGENIERÍA CUIT: 30-71554113-7 para la ejecución del contrato mencionado en cumplimiento del componente de Administración y Supervisión del Proyecto solicitado por Banco Mundial en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, por el término de 1 mes a partir de la firma del contrato, por el monto de Pesos Argentinos Diez Millones Setecientos Seseinta y Nueve Mil (AR \$ 10.769.000,00) con todos los impuestos incluidos. (IF-2022-16089899-GCABA-DGINURB);

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (DOCFI-2022-16454921-GCABA-DGINURB);

Que, el procedimiento de adquisición se realizó por invitación y comparación de antecedentes de las firmas consultoras que presentaron cotizaciones, según el Manual Operativo teniendo en consideración el servicio contratado y el monto;

Que, la Ley N° 5460 (Texto consolidado Ley N°6347), modificada por la Ley 6292, estableció la estructura ministerial actualmente vigente, fijando entre los objetivos del Ministerio Jefatura de Gabinete el de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y la fiscalización de obras públicas y que el Decreto N° 463/GCBA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno y entre las responsabilidades primarias de los organismos integrantes del Ministerio Jefatura de Gabinete se establecen los objetivos de la Dirección General de Infraestructura Urbana(DGINURB);

Que, por Resolución conjunta N° 2-MDUYTGC/19 se designó a la Dirección General de Infraestructura Urbana como “Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires” (UCP), facultándola así a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR;

Que, encontrándose procedente el accionar cumplido, corresponde al suscripto dictar el acto administrativo que convalide lo actuado y su aprobación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (Texto consolidado Ley N° 6.347) y su modificatoria Ley N° 6292;

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA

DISPONE:

Artículo 1.- Apruébense los Términos de Referencia, IF-2022-16086652-GCABA-DGINURB, para la contratación de Servicio de no consultoría para el “ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA PROYECTO DE RRELENO COSTERO Y PLAYA PÚBLICA” SDC AR-UFOMC-283723-NC-RFQ-PRÉSTAMO BIRF 8628AR

Artículo 2.- Convalidase las invitaciones a las empresas FEIS (IF-2022-16088455-GCABA-DGINURB), LINZ.LA (IF-2022-16088550-GCABA-DGINURB y SKOK INGENIERÍA (IF-2022-16088652-GCABA-DGINURB);

Artículo 3.- Apruébase la contratación de SKOK INGENIERÍA CUIT: 30-71554113-7 para la ejecución del contrato mencionado en cumplimiento del componente de Administración y Supervisión del Proyecto solicitado por Banco Mundial en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, por el término de 1 mes y por el monto de Pesos Argentinos Diez Millones Setecientos Seseinta y Nueve Mil (AR \$ 10.769.000,00) con todos los impuestos incluidos.

Artículo 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Obras, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Mundial. Posteriormente, notifíquese fehacientemente a las empresas participantes y a la contratista. Cumplido, incorpórense los presentes al expediente autorizante, EX2022-15287414-GCABA-DGINURB. Cumplido, archívese.